

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0318/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3394

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2022

RAYMUNDO GONZALEZ BENITEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/116 de fecha 21 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 29.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25614829	25614831
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 18.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25614832	25614833
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22, Material para astilla, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25614834	25614834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí: 28/10/22

[Firma]



RELACION DE MARQUEO

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/116
FECHA DE MARQUEO: 7 DE SEPTIEMBRE 2022

P.P.AROYO DE LA FRAGUA

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2022
RODAL TODOS LOS DE LA ANUAL

TRATAMIENTO				SELECCIÓN MMOBI				FOTOS				LINEA DE VUELO				PINO SECO								
DIA/M/LT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	VUNI	TOTAL	15M	VUNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	VUNIT	TOTAL	24M	VUNIT	TOTAL	27M	VUNIT	TOTAL
5		0.009	0		0.013	-		0.015	0.000		0.018	0.000		0.021	0		0.023	0.000		0.025	0.000		0.27	0.000
10		0.038	0		0.050	-		0.61	0.000		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000		0.1	0.000		0.109	0.000
15		0.086	0		0.113	-		0.137	0.000		0.161	0.000	0	0.163	0		0.205	0.000		0.226	0.000		0.246	0.000
S.5-15	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0		0		0
20		0.152	0		0.199	-	14	0.244	3.416		0.286	0.000		0.325	0		0.364	0		0.4	0		0.436	0
25		0.237	0		0.312	-	12	0.381	4.572	23	0.446	10.258		0.508	0		0.557	0		0.626	0		0.681	0
S.20-25	0		0	0		-	26		7.988	23		10.258	0		0	0		0	0		0	0		0
S.5-25	0		0	0		0	26		7.988	23		10.258	0		0	0		0	0		0	0		0
30		0.341	0		0.449	-		0.548	0.000	24	0.641	15.384	9	0.731	6.579		0.816	0		0.899	0		0.98	0
35		0.464	0		0.610	-		0.745	0.000		0.872	0.000	7	0.994	6.958		1.11	0		1.223	0		1.333	0
40		0.606	0		0.797	-		0.973	0.000		1.139	0.000	9	1.297	11.673		1.449	0		1.597	0		1.739	0
45		0.766	0		1.008	-		1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0		1.833	0		2.019	0		2.2	0
50		0.945	0		1.243	-		1.518	0.000		1.778	0.000		2.025	0		2.262	0		2.42	0		2.715	0
55		1.143	0		1.504	-		1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0		3.014	0		3.284	0
60		1.36	0		1.789	-		2.185	0.000		2.558	0.000		2.913	0		3.255	0		3.586	0		3.906	0
65			0			-		0.00	0.000			0.000		3.418	0		3.819	0		4.206	0		4.583	0
70			0			-		0.00	0.000			0.000		3.982	0		4.427	0		4.877	0		5.313	0
75			0			-		0.00	0.000			0.000		4.547	0		5.081	0		5.596	0		6.097	0
80						-		0.00	0.000			0.000		5.172	0		5.779	0		6.365	0		6.936	0
85						-		0.00	0.000			0.000			0		6.522	0		7.184	0		7.827	0
90						-		0.00	0.000			0.000			0		7.309	0		8.052	0		8.772	0
95						-		0.00	0.000			0.000			0		8.142	0		8.969	0		9.772	0
S.30+	0		0	0		-	0		-	24		15.38	26		25.210									
TOTAL	0		0	0		-	26		7.988	47		25.64	25		25.210									

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES				PINO M3 R.T.A			
7.5-12.5		12.6-27.5		27.6 Y MAY		TOTAL	
AUTORIZADOS	0	18	41	0	0	59	59
MARQUEOS ANTER	0	0	0	0	0	0	0
SALDO	0	18	41	0	0	59	59
PRESENTE MARQU	0	18	41	0	0	59	59
SALDO ACTUAL	0	0	0	0	0	0	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO		HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMA		32.0	
SUP. MARCADA ANTERIC		0.0	
SALDO		32.0	
SUP. PRESENTE MARQU		32.0	
SALDO ACTUAL		0.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL N

TIPO		GRUPOS DIA	
TROC / 12.6 CM EN BU D. MEN SEA = 0 > 8 27.5 CM		0	0
TROC / 12.6 CM EN BU D. < Y HASTA 27.5 EN BU D. >		50	70
TROC / 12.6 CM EN BU D. > SEA = 0 < A 12.5 CM		20	10
DESPERDICIOS		30	20
TOTAL M3 RTA		100	100

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. ERNESTO RIVAS HERNANDEZ

RESPONSABLE
ING. MANUEL GA

